DNCP/DNC N° 34181 / 2016

Asunción, 16 de noviembre de 2016.

Señor
Félix Chávez, Responsable
Unidad Operativa de Contrataciones
PETROPAR.
PRESENTE

REF.: ADJUDICACION PRIMERA ETAPA - "ADQUISICION DE TANQUES SUBTERRANEOS PARA ESTACIONES DE SERVICIOS"- ID N° 311291.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15 y en virtud del Decreto N° 5.520/16,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), sin embargo realizamos las siguientes observaciones:

- Considerando que el artículo 28 de la Ley 2.051/03 indica que las convocantes deberán notificar el resultado de la adjudicación en un plazo de veinte días, prorrogables por otros veinte, entre la apertura de ofertas del presente proceso y la Resolución de Adjudicación, solicitamos a la convocante tener en cuenta el plazo mencionado más arriba para el envío de sus próximas adjudicaciones.

No obstante se recuerda que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).-

Por lo tanto la difusión de la Adjudicación primera etapa en el SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Belen Frutos
Técnica Verificador de SBE

V° B° Lic. Olga Candia
Jefa del Dpto. Adjudicación de SBE

V° B° Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora de SBE

DNC/SBE/BF